

CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental.

La Subgerencia Comercial y de Operaciones, es la encargada de velar por los ingresos de la compañía, en este sentido es la responsable de realizar actividades encaminadas al crecimiento y fortalecimiento de las ventas a través de diversas estrategias comerciales dirigidas a diversos públicos de interés.

Para la vigencia 2022, se considera fundamental crear estrategia de promoción que motive la comercialización de la lotería y con ello cumplir las metas del plan estratégico una de ellas es generar más aportes a la salud; en este sentido, se busca crear actividades estratégicas y promocionales atractivos que activen la venta y busquen la fidelización de nuestros compradores.

Con el fin de desarrollar la estrategia comercial de la Entidad se requiere la compra de premios atractivos para los clientes, para ello se resalta la importancia de comprar un premio aspiracional para los clientes como lo son las camionetas para ser entregados en los promocionales con incentivo en especie con cobro durante el año y así premiar a los clientes que resulten ganadores al raspar.

Dado lo anterior, la Subgerencia Comercial considera de vital importancia realizar proceso contractual para la adquisición de camionetas como estrategia para incentivar la compra de Lotería y atraer el público hacia la marca.

2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

Compra de vehículos automotor para ser entregadas como premios del incentivo en especie con cobro de los productos de la Lotería de Medellín.

Alcance:

Compra de 2 Camionetas marca Renault New Koleos modelo 2023.



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

3. Especificaciones Técnicas:

Las camionetas deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

Motor	2.5 16 v 170
Cilindraje	2,488 CC
N° de Cilindros	4
N° de Válvulas	16
Tracción	4x2
Potencia Máxima	170 HP @ 6.000 RPM
Torque	233 NM @ 4.000 RPM
Tanque combustible	60
Tipo de Alimentación	Inyección electrónica multipunto secuencial, aspiración Natural
Dirección asistida	Eléctrica con asistencia variable
Tipo de caja	Automática CVT (Transmisión con variación continua)
Freno Delantero	Discos ventilados 0320 – espesor 26 MM
Freno Trasero	Discos sólidos 0292 – espesor 16 MM
Llantas	225/65R17 102H
Rines	Rin 17" Aluminio

4. Obligaciones:

4.1 Obligaciones del contratista:

- · Apoyar el proceso de matrícula de los vehículos al respectivo ganador
- Mantener las camionetas en zona Franca o bodega propia hasta que se obtengan ganadores por parte de la lotería de Medellín, siempre que no supere el tiempo de vigencia del contrato
- Otorgar garantía comercial y/o extendida de cada una de las camionetas entregadas a los ganadores. La garantía comenzará a correr sólo desde el momento en que se realice la entrega del producto al ganador.
- El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con todos los requerimientos solicitados por la entidad de acuerdo con la actividad que se realice.
- El contratista no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente por el supervisor del Contrato.
- Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados.



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

- Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

4.2 Obligaciones Contratante:

- Suministrar información de ganadores
- Suministrar toda la información con relación a las actividades a desarrollar de manera oportuna
- Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades

5. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el manual de contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 05 de 2018, modificado por el Acuerdo 02 de 2019 y Acuerdo 03 de 2022.

ARTÍCULO 28. INVITACIÓN PRIVADA. Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:

a. Los contratos cuya cuantía sea superior a CINCUENTA (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV e inferior o igual a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV.

6. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

El presupuestado oficial se deriva del análisis de mercado realizado por la Lotería de Medellín, para el cual se solicitó cotización de la camioneta a concesionarios autorizados.

Empresa	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	
Caribe Motor	\$ 123.770.000	2	\$ 247.540.000	
Casa Británica	\$ 123.770.000	2	\$ 247.540.000	
Agenciauto S.A	\$ 123.770.000	2	\$ 247.540.000	

Adicionalmente se incorporarán los gastos de matrícula, SOAT e impuestos por valor de \$2.535.600 por cada camioneta.



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

7. CDP

El presupuesto a ejecutar para la presente contratación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$252.611.200) IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera.

No Disponibilidad	Rubro	Nombre	Valor
500	1.5.14.01.2.A.03.12.01.001.001.101	GV_RO_CG_Pago de Premios tradicional_ (GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)	\$ 252.611.200

8. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES.

Capacidad Jurídica

Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO Nº 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico, razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el representante legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado; según sea el caso.

Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 3): Los proponentes no deben encontrarse incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar: En el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.

Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.

Documento de constitución de consorcio o unión temporal: Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Lotería de Medellín.
- Designar el representante del consorcio o unión temporal quién suscribirá la propuesta y
 el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularán las
 relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de
 las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato.
- Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso.
- Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal, indicarán que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social deberá estar acorde con el del objeto del contrato que se pretende contratar.

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según fuere el caso.



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, deberá anexar certificación manifestando tal situación.

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la Lotería de Medellín, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

La Lotería de Medellín, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado): Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario, RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.

Certificado (SGSST): El proponente deberá presentar un certificado expedido por la ARL en el que conste que el proponente tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera se verificará con los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2021, presentados bajo la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros.

Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Estado de Situación Financiera. 2) Estado de Resultados. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

Indicador de liquidez:

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo corriente y el pasivo corriente.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1.0

El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

Liquidez (LIQ)=

Activo Corriente
Pasivo Corriente

Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Lotería de Medellín solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al setenta (70%).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

Nivel de endeudamiento (NET)= Pasivo total
Activo total

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras.



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.2

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

Índice razón de cobertura de intereses (RCI)= <u>Utilidad operacional</u> Gastos de intereses

Rentabilidad del Patrimonio:

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 8 % para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

La Rentabilidad sobre el patrimonio = <u>Utilidad Operacional</u>
Patrimonio

Rentabilidad del Activo:

La rentabilidad del activo es medida como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 4% para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

La Rentabilidad sobre el activo = <u>Utilidad operacional</u> Activo total



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

Nota: Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la Capacidad Financiera de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula de los indicadores descrita anteriormente. En este caso, la Capacidad Financiera del proponente será el promedio ponderado de acuerdo con la participación de cada uno de los

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 13.7

Propuesta Económica.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Lotería de Medellín y para los fines que se pretendan satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores.

La propuesta que ofrezca el menor valor total incluido IVA obtendrá la máxima calificación de 100 puntos. A las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje asignado: Oferta Menor Precio x 100

Oferta a comparar

9. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. De la Lotería de Medellín tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la probabilidad de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

	CATEGORIA				
۵	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1		
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2		
A S	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		
2	Probablemente va a ocurrir	Probable	4		
C-	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5		



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

En cuanto al <u>impacto</u> que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

			IMPACTO	in Burgara		
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
Valoración	1	2	3	4	5	

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo:

	IMPACTO								
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual				
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)				

	Catego	ría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	V1.00.004.40.00.004.000.004.000.004.004.0		Valoración	1	2	3	4	5
ΔA	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	1	2	3	4	5
ABILI	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	2	4	6	8	10
PROBABILIDA	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	3	6	9	12	15



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

Probablemente va a ocurrir	Probable	4	4	8	12	16	20
Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es "el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe"

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- a) De la naturaleza
- b) Económico
- c) Operacional
- d) Regulatorio
- e) Político
- f) Tecnológico
- g) Corrupción

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace Lotería de Medellín de la parte contractual que deberás o portar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del

Página **12** de **20**



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que "Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación".

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsibles.



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	omatri	ometril	ometrul	omatril	ometal
A9AT3	nòissensIq	Planeación	Planeación	Planeación Contrataci	Planeación
DESCRIPCIÓN	Inadecuada elaboración de esta estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación.	Posibilidad de pérdida o daho en que incurre la Entidad por acción u comisión de las personas naturales o jurídicas con vinculos legales o contraticales con el contratista	Inadecuado tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas y omision de control de del oficial de cumplimiento de los con vinculos legales o contractuales con la Loteria de Medellin	Posibilidad de apropiabilidad del conocimiento intelectual del fexplicito o Tácilo) de las entidad, por parte de las personas naturales o jurídicas contractuales legales	Podria presentarse el tráfico de influencias. (amiguismo, persona influyente y/o cilentelismo).
CONSECUENCIA	Selección de propuestas que de no satisfagan las necesidades de de la entidad, afectar la gostión 1 y institucional y atrasar el fronceso de adquisición de los vehículos	or Pueden llevar a la pérdida de sa imagen, publicidad negativa y sa desprestigio. Iss cuales o conllevan a sanción Financiera	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y de desprestigio las cuales o conlievan a sanción	d Pueden llevar a la pèrdida patrimonial de conocimiento de la la Entidad, así como, de si imagen publicidad negativa y desprestigio. Ilas cuales conflevan sanciones legales	Puede llevar a que se presenten contratos a personas permanentemente, conflevando a la no transparencia de los procesos de selección
AGINBABOR9 G	2	4	·ν	4	2
OTORAGION	3	2 20		91 16	73
DEF BIESCO		0	10		10
САТЕВОВІА	Ato	Extremo	Extremo	Extremo	Una formar la contrate General se proceso. que realice el re equipo de instruccione contracció Comité de Comité de Comité de la contracció Comité de Comité
MITIGACIÓN	Una forma de miligar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe rener claro la mecesidad estatal la autorización de la Gerencia, la viabilidad del comité de contratación, el objeto y las especificaciones técnicas e interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente.	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es certificando bajo la gravedad del juramento que se entende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es verificando en las listas restrictivas la información como la debuda Diligencia (SIPLAFT-FPADM) y el Contratista autorizando la consulta para su verificación de legalidad, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad que representa, así mismo realizando el reporsenta, así mismo realizando el reporte de acuerdo con las directrices definidas por el CNJSA como un ROS y con el reporte a la UIAF.	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante es definiendo claramente en las obligaciones contractuales que se enfiende que el conocimiento. documentos y todo lo refacionado con el contrado es de propiedad de la Lotería de Medellin	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General selectione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación al
TIPIFICACIÓN	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar el oferente, definir un correcto objeto contractual y Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011.	Este riesgo se establece tomando como referente al Acuerdo 574 de 2021, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LAFT y el manual que adopta el Sistema de Administración de Resgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Amas de Destrucción Masiva para los juegos de suente y azar en la Loteria de Medellin, Ley Estatularia 1581 de 2012 en materia de Matamiento de datos, ey 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Directiva N°S de la PGN, igualmente establecer los mecanismos de las comendación es de la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la Renública	Este rresgo se establece tomando como referente las Leyes definida en la Constitución Política de Colombia en referencia a sobre derechos de autor y propiedad innelectual en Colombia y lo definido en la Política 15 de la Dimensión 6 de Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 254 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAFT y Código de Integridad
ASIGNACIÓN	Se asigna al Contratante por curanto tener la poscilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto thene la possibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades, impedimentos. incompatibilidades, conflicto de	a a ambas prinen la posibilitado fue de FPADM e ignitivo ante la site cualquier sa	Se asigna al Contratante por cuanto tene la posibilidad de mitigar el riesgo definiendo claramente en las obligaciones contractuales la Propiedad del Conocimiento Intelectual de la Enidad	Se asigna al Contratante por cuanto tene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando caramente los procedimientos establecidos
	e por cando d del	TISTA pilidad ndo el lades, to de	artes por ilidad de cando el consulta ualmente autoridad actividad	e por lendo lones d del	e por and de cando



CÓDIGO F-03-P-GJ-01 VERSIÓN 05

		T			(10)
Se asigna al Contratante por cuanto tene la possibilidad de mitigar el riesgo venfricando claramente los procedimientos establecidos	Se asigna al Contratante por cuanto tener la possbilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos	Se asigna al Contratante por cuanto tiene il possibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos	Se asigna a ambas partes por cuanto tenen la posibilidad de mitigar el riesgo disponiendo de conocimiento, disponibilidad y confiabilidad para la entrega de los vehiculos	Se asigna a la Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo teniendo posibles oferentes en el mercado para solicitar el	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley
Contratante	Contratante	Contratante	Contratante y Contratista	Contratante	Contratista
Este nesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Cudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021. como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento que se tiene de los proveedores el cual genera el diagnostico sobre ventajas. De otra parte, en la actualidad los proveedores pueden y tienen la capacidad de entregar los premios en cualquier parte del pais para cumplir con los requerimientos de los cilentes	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. Dándole cumplimiento a la planeación de la Entidad	Este riesgo se establece de acuerdo con el decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instluciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, confórme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del articulo 2º de la Ley 1562 de 2012.
Una forma de mitigar este riesgo por parte la condratante, es que el Secretario General seleccione el abogado proceso. que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comitie de Contratación para su aprobación	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previvos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo. Ilevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al comité de Contratación para su abrobación	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratente es definiendo los requerimientos del proveedor, para que cumpla con las obligaciones establecidas del contrato, requerimientos de entrega y bodegaje y las necesidades de la Entidad	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es adelantando los mecanismos necesarios para cumplir con los tiempos de contratación y definir claramente los posibles oferentes del mercado.	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral
Extremo	Extremo	Extremo	Extremo	Bajo	Alto
25	25	25	5	е е	ω
9	φ.	'n	r.	2	4
ω.	rs.	Ŋ	т	-	0
Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conilevando a la transparencia de los procesos de selección	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conilevando a la no transparencia de los procesos de selección	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	Pueden llevar a la interrupción en el summistro y demandas por daños y perjuicios, así mismo no cumplir con las entregas de los vehículos	Retraso en la preservación de documentos contables y financieros de la Entidad	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones publicas o privadas tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.
Podrian presentarse las disposiciones Técnicas en Pilegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular	Inadecuado análisis en la definiciones, requerimentos y experiencia del proveedor vehiculos automotor para ser entregadas como premios del incentivo en especie con cobro de los productos de la Lotería de Medellin	El Contratista no firme el contrato	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral
Contratación	Contratación	Contratación	contratación	Contractu la	Operacional
ometril	Interno	Planeación	Ejecución	Planeació	Ejecución
General	General	lenenea ometral	General	General	General
	The second of the second of the				Early of the Control



CÓDIGO F-03-P-GJ-01 VERSIÓN 05

NTRATISTA la posibilidad el riesgo salvo	Contratista por posibilidad de go adquiriendo seguros definir la entrega de los	al Contratista y por cuanto es una n directa del se constituye un debe acatar por s	Contratista por na manifestación gobierno y se hecho que debe	ambas partes, por ará acatar las contractuales y entarios	ntratista por osibilidad de rantizando la la servicio y a de las	ntratista por los tiempos cidos para el ihiculos	Contratista por acatar las normas en la seguridad y realizar una adecuada para la
Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen los daños y definir la continuidad de entrega de los vehículos.	Se asigna al Contratista y Contratante por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar por ambas partes.	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar	Se asigna a ambas partes, por cuanto deberá acatar las obligaciones contractuales y manejo de inveniarios	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posbilidad de miligar el riesgo garantizando la buena calidad del servicio y entregar garantia de las motocicletas	Se asigna al Contratista por cuanto debe acatar los tiempos de entrega establecidos para el suministro de los vehículos	Se asigna al Contratista por cuanto debe acatar las normas establecidas en la segurdad del trabajo y realizar una planificación adecuada para la instalación
Contratista	Statistra	Contratista y Contratante	Contratista	Contratante y Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1082 de 2015	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Conpes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, debido a lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarrifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tribulo que alecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Consiste en Exigir en las obligaciones contractuales y/o, experiencia en materia registral y conocimientos en materia del buen manejo de los inventarios	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación del Contratista en los requerimiento y obligaciones establecidas en el contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimento del tiempo de entrega y suministro de las motocicidas que se pueden ver afectados al no recibir a tiempo los vehículos interrumpiendo los términos legales que se tienen	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimento de las fechas programadas y lo establecido en las normas regulatorias para la seguridad en el trabajo
Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entitada es solicitando garantias para el cumplimiento del objeto contractual y pago de salanos, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es la adquisición de seguros que cubran la causa, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia Otra forma es contar con planes de contingencia que puedan reducir el riesgo.	La imposición de nuevos tributos, por si solo no equivate al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones del contrato.	Cambios y variación de precios que generan incrementos en los vehículos importados o nacionales. Por tal razón deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas.	Se establece teniendo presente la justificación que se determina en las nomas internacionales aplicables a este tipo de entidad sobre el manejo de inventarios (NIIF) e igualmente tener la disponibilidad de los vehículos cuando la Entidad los requiera.	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Contratante es solicitando pólizas de calidad del servicio y expidiendo garantía de las motocicletas enfregados	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista està definida en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es reálizar mediante la planificación y aplicar las normas establecidas en la seguridad del trabajo
Medio	Extremo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Extremo
φ	15	10	6	12	σ	0	91
т	v	v	S	ю	е .	y.	4
7	m	77	7	4	е	Ν	4
Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y entrega de las motocicletas donde lo disponga o autorice la Entidad.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	Inobservancia de las normas que rigen el manejo de Inventarios y los responsables pueden ser objeto de sanción contractual	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	Mayores costos para el contratista en la ejecución del contrato o que no se cumpla con las condiciones mínimas de seguridad para los empleados del contratista
Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	Catástrofes naturales que tienen un impacto destavorable sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, incundaciones, incendios que afectan el suministro de los vehículos	Cambos normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.	Los efectos favorables o destavorables destavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Inobservancia de las normas que rigen para el manejo de los Inventarios	Baja calidad en los vehiculos - suministrados	Falta cumplimiento en las fechas de entrega	Eventos o stuaciones que puedan afectar el contrato cuando se realicen las visitas para la entrega de los elementos objeto del contrato
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución Regulatorio	Ejecución	Ejecución Operaciona	Ejecución Operacional	Ejecución Operaciona
ometx3	ometxa	ometxa	ometxa	extemo	Externo	Externo	Electrology
Especifico	General	General	General	Especifica	General	General	General



CÓDIGO F-03-P-GJ-01 VERSIÓN 05

Name of the last o	

General	General	Gene	lsnene0	General	Especifica	General
Externo Externo	Extemo	no Ejecu	Extemo	Externo Ejecución	Ejecución	Extemo
Dperacional	Incoracional	riolo nolos	Politico	Operaci	Operacional	Económico
Demora en los pagos	Falta en el suministro de los vehículos	Falta de suministros de garantía del producto	Diffcultades de orden público que generen efectos económicos adversos por rebellon, asonada, guerra, terrorismo, etc., afectando directamente el centro de operaciones de la empresa que suministra los vehículos	Perdida, Daños o deterioro generado en los vehículos por perdida de objetos del bien suministrado	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	Uso indebido de la información privada de la Entidad
Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista, conlieva a demoras en el sumnistro	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda l'incumplir en la antrega de los vehiculos por parte del contratista en las condiciones solicitadas	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	No acatar lo establecido en el Manual de Contratación, disposiciones finales en la liquidación de contratos, los funcionarios o contratistas responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal	Puede conducir al aprovechamiento de información por parte de funcionarios o del contratista induciendo a que no se cumpla con las labores de la Entidad
2	4	-	£	ю	0	4
е	2	4	12	5 15		4 16
6 Medio	20 Extremo	Medio	2 Allo	5 Extremo	6 Media	S Extremo
	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es tener los vehículos en la bodega propia, donde se guarden las motocicletas sin generar algún costo y que se encuentren asegurados para cada siniestro que le pueda ocurir en las instalaciones del contratista e igualmente suministar cuando el supervisor del contratio lo disponga.	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es suministrando la garantia del vehiculo	Este riesgo es mitigado de dos formas. 1) adquiriendo seguros que amparen los daños hasta la destrucción total de la sede que summistra los vehículos. 2) Se exige planes de contingencia que cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato.	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es realizar las entregas en las condiciones que la entidad le requiera	Se establece teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación, exploi el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, el cual se entiende complementado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales	Una forma de Mitigar el riesgo por parte de ambas partes es la de verificar oportunamente la información suministrada por la Entidad y que sea validada por el Contratista lo cual, de estar definido claramente en las obligaciones del Contratista y la Contratista.
Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa que soporta el desembolso, como certificaciones de paz y salvo de aportes, informes que soportan los informes de supervisión, paz y salvo	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no de bodegaje y de immedialez para el suministro y poseer póliza para cubrir los siniestros que puedan ocurrir en las instalaciones propias del contratista	Este riesgo se establece tomando como referente las garantias del fabricante de las motocicletas por años de uso o por kilometraje	Este riesgo se tipifica de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en la documento Corpes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé. "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sea mpobables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del confrato." Se tipifica como un riasgo que puede afectar la operación del confrato en tanto la courrencia de los eventos de afectación del orden público y demás, tengan una incidencia directa en el daño sobre el centro operaciones.	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimento de los parámetros recibo y prestación de servicio de buena calidad	Este riesgo se establece tomando como la revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, la cual suministra información la cual permite visualizar la fecha de vencimiento de términos	Este riesgo se elabora desde los estudios previos para lo cual se debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las específicaciones técnicas que cubra los posibles eventos que impidan la perdida de información mantenindo una estricta reserva y confidencialidad sobre la información.
Contratante y	Contratista	ontro O	Contratista	Contratista	Contratante	Contratista
Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista, por cuanto tienen la posbilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos	Se asigna al Contratista por cuanto tene la posibilidad de mitigar guardando los vehículos en la bodega propía	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo suministrando la garantia de los vehículos	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el nesgo adquiriendo polizas de seguros que amparen los daños y disponer de un plan de contingencia.	Se asigna al Contralista por debe cumplir todos los criterios servicio al cliente y recibo a entera saltisfacción de las motocicletas por parte de nuestros clientes	Se asigna a la Oficina Asesora Juridica, por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramente las fechas y segumiento para la terminación del contrato	Se asigna al contratista por cuanto tiene la posibilidad mutgar el riesgo manteniendo la información en reserva y absoluta confidencialidad



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

10. Análisis que soporta la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso contractual, se exigirá al proponente que presente garantía única de cumplimiento la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- De Cumplimiento: Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) mes más.
- Calidad del Servicio: Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	Garantía de Cumplimiento: Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente Calidad en el servicio prestado	10% del valor de contrato	Garantía de calidad del servicio: Ampara al contratante por la deficiente calidad en el servicio prestado por el contratista	Contratista	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

11. Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

12. Supervisión:

Será ejercida por el Subgerente Comercial y de Operaciones de la Lotería de o quien haga sus veces.

13. Plazo de Ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el de 31 diciembre de 2023.

14. A qué objetivo del Plan Estratégico contribuye:

ÍTEM	OBJETIVO
1	Generar más aportes a la salud

15. Se encuentra cobijado por un convenio internacional:

N/A

16. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad:

El servicio que se pretende contratar fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:

Código	500
Rubro	1.5.14.01.2A.03.12.01.001.001.101
Nombre del rubro	GV_RO_CG_Pago de premios lotería tradicional_(GESTIÓN MISIONAL Y ADMTIVA)
Código UNSPSC	25101503

Nota: El código UNSPSC puede ser verificarlo en el Plan Anual de Compras de la Entidad.

Sergio Andrés Maestre Tobón
Subgerente Comercial y Operaciones (E)
Responsable del Proceso

Claudio Forcela Go To Claudia Marcela Ciro E.
Profesional Universitaria
Proyectó

www.lotoriadomodolli



CÓDIGO F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

	T
Rafael M. Maldonado Cuartas Profesional Universitario (Riesgos) Proyectó	Viviana Malcela Ríos Córdoba Secretaria General (E) Aprueba
Luis Fernando Valencia Barreiro Profesional Universitario Proyecto	Beatriz Helena Ramírez Gallón Subgerente Financiera Aprueba
Esteban Jiménez Acevedo Jefe Oficina De Planeación Aprueba	